



PLANO DE DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS SUJETOS A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2.014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL AMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA).



